

1. Objeto

1.1. Definir los procedimientos que aseguran que el producto que no sea conforme con los requisitos, se identifica y controla para prevenir su uso o entrega no intencional.

2. Aplicabilidad

2.1. Es aplicable a todos los productos no conformes con las normas especificadas, desde el momento en que es detectada la no-conformidad hasta la aplicación de las acciones que se establezcan.

3. Contenido

3.1. bct asegura que el producto que no sea conforme con los requisitos, incluyendo el producto no-conforme devuelto por el cliente, se identifica y controla para prevenir su uso o entrega no intencional. Los controles, las responsabilidades y autoridades relacionadas con el tratamiento del producto no conforme están definidos en el procedimiento BCT-PC-03: "Sistema de Disposición de Material No Conforme".

3.2. Este control incluirá la identificación, la documentación, la evaluación, la segregación (cuando sea posible), el tratamiento de los productos no conformes, y la notificación a las funciones a las que pueda afectar.

3.3. El procedimiento BCT-PC-03: "Sistema de Disposición de Material No Conforme" define las responsabilidades para la revisión y autoridad para la disposición de un producto no-conforme y el proceso para aprobar al personal que tome estas decisiones.

3.4. En bct se tratan los productos no conformes mediante una o más de las siguientes maneras:

- a) tomando acciones para eliminar la no conformidad detectada;

- b) autorizando su uso, liberación o aceptación bajo concesión por una autoridad pertinente y, cuando sea aplicable, por el cliente;
- c) tomando acciones para impedir su uso o aplicación originalmente previsto.

3.5. En aquellos casos en los que el producto se fabrica según el diseño del cliente de bct o la no-conformidad ocasione desviaciones con respecto a los requerimientos indicados en el contrato, bct no empleará disposiciones de utilizar como está o reparar, a menos que sea autorizado expresamente por parte del cliente.

3.6. A menos que queden limitado de otra forma en el contrato, los productos diseñados por la organización y que son controlados a través de una especificación del cliente podrán recibir disposición por parte de la bct como utilizar como está o reparar, siempre que la no-conformidad no ocasione una desviación con respecto a los requerimientos especificados por el cliente.

3.7. Los productos que reciban disposición como chatarra se marcará de forma clara y permanente, o serán controlados de forma positiva hasta quedar físicamente inutilizables.

3.8. Se deben mantendrán registros de la naturaleza de las no conformidades y de cualquier acción tomada posteriormente, incluyendo las concesiones que se hayan obtenido.

3.9. Cuando se corrige un producto no conforme, se someterá a una nueva verificación para demostrar su conformidad con los requisitos.

3.10. Cuando se detecta un producto no conforme después de la entrega o cuando ha comenzado su uso, bct tomará las acciones apropiadas respecto a los efectos, o efectos potenciales, de la no-conformidad.

3.11. Además de los requerimientos contractuales/reglamentarios en lo que se refiere a la presentación de informes, el sistema de bct proporcionará los informes oportunos sobre productos entregados no-conformes que pueda afectar a la fiabilidad o seguridad. La notificación incluirá una clara descripción de la no-conformidad, incluyendo necesariamente las piezas afectadas, los P/N's de la organización y/o cliente, cantidad entregada y fecha(s) de la entrega.

3.12. En los programas sometidos a Aseguramiento Oficial de la Calidad, bct acordará con el representante del cliente las zonas de retención y procedimientos para el control de los productos no conformes. En este caso, los procedimientos para la disposición de los productos no conformes pueden ser rechazados por el representante del cliente cuando se observe que no proporcionan el control necesario. Todas las decisiones de reparación y de "emplear como está" deben ser aceptables para el representante del cliente.

3.13. Revisión de materiales

3.13.1. El procedimiento de revisión de materiales, que clasifica los mismos como conformes y no conformes, consta de tres etapas:

- ✓ Nivel de Responsabilidad.
- ✓ Separación de Materiales.
- ✓ Disposición.

3.13.2. Nivel de Responsabilidad.

Las personas y niveles de NR autorizados son los siguientes:

- NR1: Personal responsable de cada departamento de producción.
- NR2: Miembros de la Organización de Calidad.
- NR3: Responsable de la Ingeniería de Diseño.

3.13.2.1. El procedimiento y responsabilidades correspondientes a la revisión preliminar se encuentran recogidos en el procedimiento BCT-PC-03: "Sistema de Disposición de Material No Conforme".

3.13.3. Separación de materiales.

3.13.3.1. Los materiales no conformes, cuya disposición sea competencia del NR3, serán almacenados, si es posible, en una zona de acceso restringido de separación para Materiales (ASM), con el fin de impedir que puedan continuar el movimiento normal del proceso, evitándose que se realice alguna operación en los mismos, ni que estos abandonen dicha área antes de que se produzca la decisión del NR3.

3.13.3.2. El responsable del ASM será designado por la organización de Calidad de bct.

3.13.3.3. Los materiales no transportables por razones de fabricación o tamaño, sometidos a disposición del NR3., no es mandatorio que sean llevados al ASM.

3.13.3.4. El procedimiento y responsabilidades correspondientes a la separación de Materiales se encuentran recogidos en el procedimiento BCT-PC-03: "Sistema de Disposición de Material No Conforme".

3.14. Cambio de destino del material.

3.14.1. Los productos cuya disposición haya sido "cambio de destino" para aplicaciones alternativas, sufrirán una modificación en su identificación para evitar su utilización original. Los test reports adecuados y certificados de conformidad reflejarán este cambio de destino.

4. Correspondencia

4.1. Norma ISO9001:2000. Párrafo 8.3 Control del producto no conforme.

BORRADOR